

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

19 de mayo de 2022

Expediente: 2020 - 00135

Ejecutivo

Habiendo vencido en silencio el término concedido a la apoderada de la parte actora para que allegara el documento faltante.

Sin más consideraciones, y de conformidad con los artículos 42 y 132 del CGP.,
SE DISPONE:

Exhortar por última vez a la parte ejecutante, a efectos de que allegue el documento faltante debidamente cotejado, dentro del término de tres (3) días, a fin de verificar que la notificación se haya surtido conforme a derecho. De no adjuntarse el documento en mención, se rechazará la notificación efectuada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

050a9b0e635a2c72d944a19a0876ed38edfb10cd9f81a3aa5de0b9841416d840

Documento generado en 19/05/2022 04:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>